ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA
32738351

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 11617
Fecha del Acto Administrativo: de noviembre 19 de 2018
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA
Identificación del Notificado: 32738351

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 11617 de noviembre 19 de 2018.

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
proyecto: Tonny Haydar A.. Técnico Operativo

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN NÚMERO 11617

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL (LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 32738351 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2018-25919 de fecha 08/08/2018 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 002722 de fecha 25/05/2015, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de Licenciado en Educación Especial y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN LÚDICA EDUCATIVA expedido por Fundación Universitaria Juan De Castellanos-Principal-Tunja - Boyacá, según acta de grado número 531 de fecha 03/08/2012, tiempo de servicio comprendido entre 11/10/2013 al 10/10/2015 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 30/08/2018 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 32738351 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. En la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Barranquilla (Atl), a los 19/11/2018

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)
Elaboro: J.UMAÑA
Reviso: O.GALAN-F.ROMERO
Aprobó: Y.RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN NÚMERO 11617

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL (LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 32738351 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2018-25919 de fecha 08/08/2018 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 002722 de fecha 25/05/2015, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de Licenciado en Educación Especial y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN LÚDICA EDUCATIVA expedido por Fundación Universitaria Juan De Castellanos-Principal-Tunja - Boyacá, según acta de grado número 531 de fecha 03/08/2012, tiempo de servicio comprendido entre 11/10/2013 al 10/10/2015 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 30/08/2018 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO	Ascender al educador(a) TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 32738351 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.
ARTICULO SEGUNDO	Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. En la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
ARTICULO TERCERO	La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Barranquilla (Atl), a los 19/11/2018

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)
Elaboro: J.UMAÑA
Reviso: O.GALAN-F.ROMERO
Aprobó: Y.RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN NÚMERO 11617

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL (LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 32738351 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2018-25919 de fecha 08/08/2018 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 002722 de fecha 25/05/2015, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de Licenciado en Educación Especial y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN LÚDICA EDUCATIVA expedido por Fundación Universitaria Juan De Castellanos-Principal-Tunja - Boyacá, según acta de grado número 531 de fecha 03/08/2012, tiempo de servicio comprendido entre 11/10/2013 al 10/10/2015 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 30/08/2018 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 32738351 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. En la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Barranquilla (Atl), a los 19/11/2018

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)
Elaboro: J.UMAÑA
Reviso: O.GALAN-F.ROMERO
Aprobó: Y.RUIZ

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

15843

Barranquilla (Atl) 28 NOV 2018

Señor(a)
MARIA CECILIA TUIRAN ATENCIA
KR 77A No. 85-130
Barranquilla (Atl)

Respetado(a) Docente:

Ref.: ASCENSO
Ter: 22/11/2018

Con toda atención le informo que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, mediante la resolución No 01617 del 19/11/2018 resolvió su solicitud de ASCENSO en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Una vez se encuentren en firme los actos administrativos serán remitidos a Nómina para el ingreso de novedades dentro del término establecido por la Oficina de Gestión Administrativa Docente para el respectivo pago. Las novedades que ingresen después de las fechas de cierre quedarán para el mes siguiente.

Cordialmente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Expediente Rad No 2018-25919

Usuario: jumaña@sedbarranquilla.gov.co
Para efectos de identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona natural: Documento de identidad
Si es a través de apoderado: Documento de identidad, tarjeta Profesional y copia de poder debidamente otorgado
Se sugiere presentar la citación en el momento de la diligencia de la notificación

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO DE ESTA

Elaboro: J.UMAÑA
Reviso: O.GALAN-F.ROMERO
Aprobó: Y.RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

11022 - 23

Barranquilla D.E.I.P., 17 AGO 2018

Docente:
TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA **C.C. No. 32738351**
KR 77A No. 85-130
Barranquilla

Ref.: Comunicación y Respuesta al Radicado 2018PQR25919

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, demás normas concordantes y complementarias contenidas en la Ley 1755 de 2015, damos respuesta a su solicitud con fundamento en lo siguiente:

Después de revisada su hoja de vida se pudo evidenciar que su solicitud de ascenso al Grado 14 del Escalafón Nacional Docente cumple con los requisitos estipulados en el Decreto 2277 de 1979.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante manifestarle que la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla se encuentra realizando el proceso administrativo, financiero y presupuestal para apropiar los recursos, en cumplimiento al artículo 71 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto que señala *"Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin (...)"*

Así mismo, el artículo 21 de la Ley 715 del 2001 señala que: *"Límite al crecimiento de los costos. Los compromisos que adquieran los departamentos, distritos y municipios certificados para la prestación de los servicios educativos a su cargo, cuando se adquieran con recursos del Sistema General de Participaciones, no podrán superar el monto de la participación para educación, en la respectiva vigencia fiscal, certificada por el Departamento Nacional de Planeación, para cada entidad territorial".*

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Johana Alexandra Umaña Salinas – Abogada.
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Ibarra - Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo.: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

08 AGO 2018
Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA:
No. RADICADO: 2018PQR
FIRMA:
DEPENDENCIA:
FOLIOS:
25919

Vence 30 Agosto

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DEBARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE
Código: SE-GAD-P04-R01

x Ver Resol 6-13

1. INFORMACION DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: Tuiran
SEGUNDO APELLIDO: Atencia
NOMBRES: Maria Cecilia
CEDULA No.: 32738351
DIRECCION: Cra 77A-85-130
MUNICIPIO: Barranquilla
TELEFONO: 3015929200
CORREO ELECTRONICO: mariac2909@hotmail.com

2. INFORMACION DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Salvador Suarez Suarez
SECTOR: OFICIAL X **PRIVADO** [ ] **MUNICIPIO:** Barranquilla

3. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: ✓ **TECNOLOGO EN EDUCACION:** [ ] **LICENCIADO EN EDUCACION:** ✓
NORMALISTA SUPERIOS: [ ] **TECNICO EN EDUCACION:** [ ] **PROFESIONAL UNIVERSITARIO:** [ ]

4. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL: 13 **RESOLUCION No.:** 02722 **FECHA:** Mayo 25 - 2015 **GRADO SOLICITADO:** 14

5. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO LABORAL: [ ] **CERTIFICADO DE IDONEIDAD:** [ ] **ACTA DE GRADO:** [ ]
CRÉDITOS: [ ] **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:** [ ]

TITULO OBTENIDO: Especialista en Lúdica Educativa

FIRMA DEL DOCENTE:

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ

CERTIFICA:

Que, revisada la hoja de vida de la Docente **MARIA CECILIA TUIRAN ATENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No 32.738.351 de Barranquilla, se halló la Resolución No. 02722 el 25 de Mayo de 2015 en la cual es nombrada en el Escalafón GRADO TRECE (13).

Y que por la Resolución No 001394 fechada el 30 de Noviembre de 2007, fue trasladada del cargo docente del Colegio Distrital Sarid Arteta al mismo cargo en Centro de Educación Básica y Media No. 067, que funciona en este Distrito.

El presente certificado se expide a petición de la interesada a los 26 días del mes Julio del 2018.

Atentamente,

NELSON BARRAZA ESCAMILLA
RECTOR

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE PROGRAMA

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 18873 DE 2017

CERTIFICA:

CP-02833-2018

Que el/(la) FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS (Código: 2720), con domicilio en TUNJA, es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 2085 de 1987-03-24, expedido (a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El título de ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA, otorgado por el/la FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, corresponde a un programa de educación superior de postgrado debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

Corresponde a la Oficina de Repartición Organizacional del ente territorial respectivo, verificar el cumplimiento de los requisitos previstos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 259 de 1981) y hacer las precisiones respectivas para decidir si procede o no el ascenso al grado 14 del escalafon nacional docente.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 11 dias del mes de Julio de 2018, por solicitud de MARIA CECILIA TUIRAN ATENCIA, según radicado PR-2018-005222.

Atentamente,

CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Fundación Universitaria
Juan Ð Castellanos
Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002 NIT: 800.057.330-3

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

531

En la ciudad de Tunja, Boyacá, Colombia, el tres (03) de agosto de dos mil doce (2012), se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación, presidida por el Padre José Carvajal Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades, Filosofía y Artes, delegado del Padre Luis Enrique Pérez Ojeda, Rector y Representante Legal en la cual la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN LÚDICA EDUCATIVA

A, María Cecilia Tuirán Atencia, identificada con cédula de ciudadanía 32.738.351 de Barranquilla, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias reglamentarias y las normas legales, por lo cual se le otorga el diploma 9276, registrado en libro 17, folio 243, número 9206. El Programa de Especialización en Lúdica Educativa, está aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, mediante Acuerdo 073 del dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997) y Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior "SNIES", con Registro Calificado, bajo código 10508. En fe de lo anterior la presente Acta General de Grado se firma en Tunja, hoy treinta tres (03) de agosto de dos mil doce (2012). Firmado por Luis Enrique Pérez Ojeda, Presbítero, Rector y Representante Legal, Padre Oswaldo Martínez Mendoza, Ph. D, Vicerrector Académico; P. José Carvajal Sánchez, Ph. D, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades, Filosofía y Artes y Rosa Prescelia Ayala Becerra, Secretaria General.

La presente Acta Individual de Grado se firma en Tunja, el tres (03) de agosto de dos mil doce (2012).

Rosa I. Ayala

Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.738.351
TIJIRAN ATENCIA
APELLIDOS
MARIA CECILIA
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1968
OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
28-ABR-1989 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0300150-00212260-F-0032738351-20100202
0020570156A 1
3480606131

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 02722

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No [redacted] vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2015-17267 de fecha 12/05/2015 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 002908 de fecha 14/05/2012, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene titulo(s) de Licenciado en Educación Especial y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: , tiempo de servicio sencillo comprendido entre 10/10/2010 al 10/10/2013 (3 ano(s), 0 mes(es), 1 dia(s)).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 25/05/2015 de acuerdo con lo previsto en el articulo 14 de la ley 1437 del 2011.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA, identificado(a) con C.C. No. 32738351 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla (Atl), a los 25/05/2015

DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Distrital

Elaboro. J.Jaramillo
Revisó: Y.Quiroz
Aprobo: Y.Alvarez

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Planta y Personal (/humano/Default.aspx?IdMenu=PP&IDMM=PP)
Datos Basicos (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPDB&IdControl=PP/EmpleadoFltUC&IDMM=PPDB)
Hoja de Vida (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPHV&IDMM=PPHV)
Vinculacion (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPVI&IdControl=PP/VinculacionFltUC&IDMM=PPVI)
Detalle Vinculacion (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPVI&IdControl=PP/VinculacionDetFltUC&IDMM=PPVIDT)
Novedad Contrato (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPNVCT&IdControl=PP/NovContratoFltUC&IDMM=PPVICT)
Confirmar Vinculacion (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPCV&IdControl=PP/ConfirmarUC&IDMM=PPCV)
Verificar Empleado (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPVE&IdControl=PP/VerificacionEmpleadoFltUC&IDMM=PPVE)
Cambiar Codigo (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPVE&IdControl=PP/CambiarCodigoUC&IDMM=PPCC)
Incrementos Salariales (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPIC&IDMM=PPIC)
Traslados Masivos Asignacion (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPTM&IdControl=PP/AsignacionTrasladosUC&IDMM=PPTMAT)
Traslados Masivos (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPTM&IdControl=PP/TrasladoMasivoFltUC&IDMM=PPTM)
Validacion Planta (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPDP&IDMM=PPDP)
Centro de Costo (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPCECO&IdControl=PP/CentroCostoFltUC&IDMM=PPCECO)
Datos Digitales (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPCV&IdControl=PP/DatoDigitalEmpleadoFltUC&IDMM=PPDD)
Pensionado (/humano/Default.aspx?IdMenu=PPVI&IdControl=PP/PensionadoFltUC&IDMM=PPPEN)

Filtro Vinculacion

Empleado: 32738351 ... TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA

Fecha Ingreso Nomina | Fecha Ingreso Empresa | Categoria Vinculacion: (todo)

Calendario: (todo) | Metodo Vacaciones: (todo) | Estado Vinculacion: (todo)

Estado Retiro: (Ninguna) | Origen Historico

Por Defecto | Ordenar por: (ninguno) | Ver: 10 | Exportar

Buscar | + Nuevo

			NUMVINCULACION	CODEMPLEADO	EMPLEADO	FECHAINGRESONOMINA	FECHAINGRESOEMPRESA	VINCULACIONCATEGORIA	VINCULACIONESTADO	CALENDARIO	VACACIONESMETODO	RETIROFE
Eliminar	Editar	Contrato	32738351	32738351	TUIRAN ATENCIA MARIA CECILIA	01/26/1998 12:00:00 a.m.	01/26/1998 12:00:00 a.m.	Planta	Activa	Estandar	Docentes	

1